



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002- 2023 - GM/MDC

Calana, 03 de Enero del 2023.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607 reconoce a los Gobiernos Locales la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C. N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: El Ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2022-GM/MDC, de fecha 01 de setiembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y LA CALLE 01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y A CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA". con CUI 2269163, con un presupuesto que asciende a S/. 2,486,794.66 soles, ejecutado bajo la modalidad de administración directa, en un plazo de 90 días calendarios.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal 077-2022-GM-MDC, de fecha 10 de Octubre del 2022, se designó al Ing. Civil Teodoro Mariano Vasquez Vasquez, como RESIDENTE de Obra del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y LA CALLE 01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y A CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA".

Que, mediante el memorándum N° 003-GM-MDC/TACNA, de fecha 03 de enero del 2023, de Gerencia Municipal, alcanza la propuesta para designación del Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS CIP. N° 96175 para el cargo de RESIDENTE DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y LA CALLE 01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y A CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA". con CUI 2269163. Así mismo deberá controlar y velar por el cumplimiento técnico administrativo y financiero de la obra en concordancia con la normativa vigente, y deberá cumplir con las funciones y/o responsabilidades de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

Que, por las consideraciones expuestas y tratándose de un proyecto de continuidad y necesidad pública, y al amparo de la normativa del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2015; en esos términos y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, con fecha 03 de enero del 2023 la designación del Ing. Civil Teodoro Mariano Vasquez Vasquez, como RESIDENTE de obra, dándole las gracias por sus servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, Resolución de Gerencia Municipal 077-2022-GM-MDC, de fecha 10 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Civil Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS CIP. N° 96175, como Residente de obra del Proyecto de Inversión denominado: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y LA CALLE 01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y A CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2269163. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la Directiva N°001-2021-MDC.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ  
GAF  
CIDU  
Interesado